



DOM: 118
GSB/raa
11-10-19

DECRETO ALCALDICIO N° **002036**
LITUECHE, 11 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La situación actual de la principal Plaza de Litueche Urbano.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado **"Mejoramiento de Plaza Armas; comuna de Litueche"**.
- El Acuerdo Core N°5.459, en Sesión Ordinaria N°600 celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba en Unanimidad del Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia de fecha 11 de Octubre de 2018 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°69 del día 17 de Octubre de 2018, Acuerdo N°149/2018, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba Convenio del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- La Resolución Exenta N°878 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins FRIL y la Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de Noviembre de 2018.
- El Decreto N°1404 de fecha 16 de Noviembre de 2018 que Aprueba en todas sus partes el Convenio de Subvención de Transferencia entre Gobierno Regional de la Región de del Libertador General de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el financiamiento de los proyectos correspondiente al año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 71 del día 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo N°161/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Oficio Ordinario N°322 de fecha 07-05-2019 de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que solicita la modificación a costo cero del proyecto.
- El Oficio Ordinario N°1107 de fecha 10-06-2019 del Gore, aprueba la solicitud de modificación a costo cero del proyecto, basado en la minuta técnica Folio M15/19.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°207 de fecha 12 de Junio de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acta de Apertura de fecha 03 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de Julio de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente JOSE LUIS PAVEZ VARGAS,
- El Decreto N° 830 de fecha 05 de Julio de 2019 que adjudica la ejecución de las obras del proyecto Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna Litueche".
- La orden de compra 1743-287-SE19.
- Lo establecido en el punto 8.2, en el párrafo tercero, de las Bases Administrativas Especiales, se requiere designar el profesional a cargo de la obra.
- El Decreto N° 853 de fecha 10-07-2019 que designa ITO al Director de Obras Municipales.
- El Acuerdo de Concejo N° 98/2019 de fecha 10 de Julio de 2019 de sesión ordinaria N° 95 que aprueba el contrato a suma alzada, suscrito entre el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8 y la Municipalidad de Litueche.
- El Acta de Entrega de terreno de fecha 11 de Julio de 2019.
- El contrato a suma alzada, suscrito entre el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8 y la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 855 de fecha 11-07-2019 que aprueba contrato
- Solicitud de aumento de plazo de fecha 07-10-2019 presentada por el contratista.
- El Informe N° 25 de fecha 10-10-2019 emitido por el Director de Obras

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"** a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto de Subrogancia.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS



DOM: 118
GSB/raa
11-10-19

DECRETO ALCALDICIO N° 002036

LITUECHE, 11 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO:

1. **AUTORIZA** el aumento de plazo para la ejecución de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Litueche"**, en 17 días corridos a contar del 13 de Octubre y hasta el 30 de Octubre de 2019, ambas fechas inclusive.
2. **APRUEBASE** Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA LITUECHE

En la Comuna de Litueche, 10 días del mes de Octubre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8, con domicilio en calle Carrera 1447 Marchigue, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 05 de Julio de 2019 se adjudica la licitación para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna Litueche".

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, el informe técnico N° 25 emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalados, en 17 días, a contar del 14 de Octubre y hasta el 30 de Octubre de 2019, ambas fecha inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 11 de Julio de 2019 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

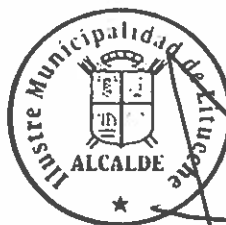
DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


JOSE LUIS PAVEZ VARGAS
RUT 10.213.173-8




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME N° 25

LITUECHE, Octubre 10 de 2019

1.- Informe solicitud del Aumento de Plazo de la Empresa Contratista Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8, por la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"**, según Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

2.- Se autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo solicitado por el Contratista, considerando que se está tramitando la autorización con el Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'higgins, el Cambio de Partidas a Costo Cero.

a).- El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'higgins, a través de la Sra. Claudia Gálvez Herrera, Ejecutivo Proyectos coordinación Municipal, ha requerido mayor información, para verificar los alcances del Cambio de Partidas a Costo Cero de la Obra **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"**,

b).- La situación descrita anteriormente incide en el desarrollo normal de la obra, ya que se requiere el pronunciamiento del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'higgins, para continuar y finalizar la Obra.

3.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa Contratista Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8, por la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"**. Se propone a la Autoridad otorgar un plazo de 17 días corridos como aumento de plazo.

Es cuanto puedo informar

**AL SEÑOR
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**GENARO SOTO BARREDA
Ingeniero Civil en OCCC
Director de Obras Municipales**

-INDICADO

-C.C. INTENDENTE REG DEL LIB. GENERAL B. O'HIGGINS

-C.C. UNIDAD REGIONAL SUBDERE DEL LIB. GENERAL B. O'HIGGINS

-ARCHIVO PROYECTO

-ARCHIVO DOM